

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LEDYS YURANI ARANGO TABORDA y otra
DEMANDADO	COLFONDOS S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2019 00200 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Reprograma audiencia pos solicitud de parte

Atendiendo a memorial allegado el día de hoy a las 8:01 de la mañana por la abogada DIANA MARCELA VALLE MARTÍNEZ apoderada judicial de la parte demandante, en el cual solicita aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el día 12 de diciembre de 2023 a las nueve de la mañana, por razones de salud, tal como lo acreditan los documentos visibles en archivo 50 del expediente digital.

Al respecto, el Despacho considera justificada la solicitud, por ende, accede a reprogramar la audiencia, en la fecha más cercana, atendiendo la disponibilidad de la agenda, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el viernes, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Las partes, los apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19487848>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14134bda97c27d8c8a761b36f1bdca89ed69372438510424affd0ee97bd983b5**

Documento generado en 12/12/2023 10:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>